



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 218/2014

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (DAR CUENTA VALORACIÓN SOBRE 3 Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

En la ciudad de Granada, a treinta y uno de julio de dos mil quince, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y a la **propuesta de adjudicación del Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Granada**, con presupuesto total de 6.811.858'14 euros y cuyos anuncios fueron publicados en el DOUE de 17/3/2015 y en el BOE de 13/4/2015.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Concejal Delegado del Área de Personal, Servicios Generales y Organización, Doña Ana Josefa García Fernández, Técnico de Intervención, en sustitución de la Interventora Adjunta y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe emitido por el Jefe de Servicio de Instalaciones del Área de Mantenimiento Integral, de fecha 28 de julio de 2015, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"**, en los términos recogidos en la fotocopia de una página que se adjunta a este Acta.

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

PRIMERO.- Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 218/2014

RESUMEN PUNTUACIÓN MEJORAS Y OFERTA ECONÓMICA									
LOTES	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.			AURA ENERGÍA, S.L.			GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.		
	MEJORAS	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL	MEJORAS	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL	MEJORAS	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
LOTE 1	3,63	68,9879	72,62	0,41	70,0000	70,41	0,33		0,33
LOTE 2	2,22	70,0000	72,22	0,25	66,0378	66,29	0,20		0,20
LOTE 3	12,94	69,9963	82,94	1,47	69,9994	71,47	1,18	70,0000	71,18
LOTE 4	0,35	70,0000	70,35	0,04	69,9990	70,04	0,03	69,9998	70,03
LOTE 5	2,85	70,0000	72,85	0,32	69,9995	70,32	0,26	69,9999	70,26

SEGUNDO: ADJUDICAR los cinco lotes (**Lote 1:** *Suministros en baja tensión con potencia contratada inferior o igual a 10 kW*, **Lote 2:** *Suministros en baja tensión con potencia contratada inferior o igual a 15 kW y superior a 10 kw*, **Lote 3:** *Suministros en baja tensión con potencia contratada superior a 15 kW*, **Lote 4:** *Suministros en alta tensión y con potencia contratada inferior o igual a 450 kW* y **Lote 5:** *Suministros en alta tensión y con potencia contratada superior a 450 kW*) del contrato de suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Granada a la mercantil **ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**, que se compromete a la ejecución del contrato, siguiendo el modelo de proposición, en los términos recogidos en la fotocopia de una página que se adjunta a este Acta.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de contratación referido.

No asiste a la sesión ningún representante de las tres empresas licitadoras.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 218/2014

A las trece horas y veinticinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y MANTENIMIENTO INTEGRAL

TABLA Nº 4

PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA									
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.				ENDESA ENERGIA, S.A.U.			AURA ENERGIA,S.L		
LOTES	IMPORTE (SIN INCLUIR IMPUESTO ELECTRICIDAD)	BAJA PORCENTUAL	PUNTUACIÓN	IMPORTE (SIN INCLUIR IMPUESTO ELECTRICIDAD)	BAJA PORCENTUAL	PUNTUACIÓN	IMPORTE (SIN INCLUIR IMPUESTO ELECTRICIDAD)	BAJA PORCENTUAL	PUNTUACIÓN
LOTE 1	- €			619.738,83 €	33,25%	68,9879	520.289,99 €	43,96%	70,0000
LOTE 2	- €			459.336,59 €	19,25%	70,0000	501.374,18 €	11,86%	66,0378
LOTE 3	2.869.332,79 €	13,36%	70,0000	2.885.878,37 €	12,87%	69,9963	2.878.220,99 €	13,10%	69,9994
LOTE 4	123.972,72 €	37,52%	69,9998	123.613,64 €	38,05%	70,0000	124.446,61 €	37,13%	69,9990
LOTES 5	440.512,41 €	39,67%	69,9999	437.561,91 €	40,08%	70,0000	443.010,48 €	39,33%	69,9995

TARIFAS Y CONSUMOS				OFERTA									
LOTES	TARIFA	PERIODO	ENERGIA CONSUMIDA kWh	POTENCIA DEMANDADA kW	PRECIO ENERGIA €/ kWh	TOTAL ENERGIA	PRECIO POTENCIA €/ kW AÑO	TOTAL POTENCIA	TOTAL ENERGIA Y POTENCIA	IMPUESTO ELECTRICIDAD (5,113%)	IVA (21 %)	TOTAL	
LOTE 1	T < 1 KV P < 10 KW	Sin DH P1	524574 kWh	58,14 kW	0,139904	73.389,82 €	42,043426 €/ kW	2.444,40 €	75.834,22 €	3.877,40 €	16.739,44 €	96.451,07 €	
			1049148 kWh	116,27 kW	0,169914	178.265,09 €			178.265,09 €	9.114,69 €	39.349,75 €	226.729,54 €	
			3672017 kWh	406,96 kW	0,094915	348.531,15 €	42,043426 €/ kW	17.109,99 €	365.641,14 €	18.695,23 €	80.710,64 €	465.047,01 €	
			TOTAL LOTE 1										
LOTE 2	T < 1 KV 10 KW < P < 5 15 KW	Sin DH P1	293718 kWh	276,384 kW	0,147313	43.268,38 €	44,444710 €/ kW	12.283,81 €	55.552,19 €	2.840,38 €	12.262,44 €	70.655,01 €	
			802976 kWh	1000,57 kW	0,172595	138.589,91 €			138.589,91 €	7.086,10 €	30.591,96 €	176.267,97 €	
			2688723 kWh	1000,57 kW	0,082108	220.723,60 €	44,444710 €/ kW	44.470,04 €	265.193,65 €	13.559,35 €	58.538,13 €	337.291,13 €	
			TOTAL LOTE 2										
LOTE 3	T < 1 KV P > 15 KW	P1	3813674 kWh	10550,64 kW	0,129206	492.749,71 €	40,728885 €/ kW	429.715,80 €	922.465,51 €	47.165,66 €	203.622,55 €	1.173.253,72 €	
			8457520 kWh	10705,64 kW	0,100855	852.983,50 €	24,437330 €/ kW	261.617,26 €	1.114.600,76 €	56.989,54 €	246.033,96 €	1.417.624,25 €	
			10000571 kWh	11170,48 kW	0,066679	666.828,45 €	16,291555 €/ kW	181.984,49 €	848.812,94 €	43.399,81 €	187.364,68 €	1.079.577,42 €	
			TOTAL LOTE 3										
LOTE 4	T > 1 KV P < 450 KW	P1	76921 kWh	845 kW	0,107737	8.287,26 €	59,173468 €/ kW	52.366,52 €	60.655,78 €	3.101,33 €	13.388,99 €	77.146,10 €	
			145139 kWh	865 kW	0,090968	13.203,03 €	36,490689 €/ kW	32.294,26 €	45.497,29 €	2.326,28 €	10.042,95 €	57.866,51 €	
			154152 kWh	885 kW	0,065229	10.055,22 €	8,367731 €/ kW	7.405,44 €	17.460,66 €	892,76 €	3.854,22 €	22.207,64 €	
			TOTAL LOTE 4										
LOTE 5	T > 1 KV P > 450 KW	P1	399786 kWh	1480 kW	0,120252	48.074,87 €	39,139427 €/ kW	57.926,35 €	106.001,22 €	5.419,84 €	23.398,42 €	134.819,49 €	
			448573 kWh	1480 kW	0,093843	44.338,29 €	19,586654 €/ kW	28.988,25 €	73.326,54 €	3.749,19 €	16.185,90 €	93.261,63 €	
			218648 kWh	1480 kW	0,092058	20.128,37 €	14,334178 €/ kW	21.214,58 €	41.342,95 €	2.113,87 €	9.125,93 €	52.587,75 €	
			414468 kWh	1480 kW	0,078344	32.470,56 €	14,334178 €/ kW	21.214,58 €	53.685,14 €	2.744,92 €	11.850,31 €	68.280,37 €	
			391283 kWh	1480 kW	0,075342	29.479,93 €	14,334178 €/ kW	21.214,58 €	50.694,51 €	2.592,01 €	11.190,17 €	64.476,69 €	
			1531529 kWh	2102 kW	0,064487	98.763,05 €	6,540177 €/ kW	13.747,45 €	112.510,51 €	5.752,66 €	24.835,27 €	143.098,43 €	
TOTAL LOTE 5											556.519,36 €		
TOTAL												38 GWh	

* En el caso de que se produjesen variaciones en los componentes regulados del precio de la electricidad, estas variaciones se aplicarían íntegramente a los precios del Contrato.
 Para dicha revisión se tomarán como base la Orden IET/2444/2014 de 19 de diciembre, el RD 1164/2001 de 26 de octubre, la Orden IET/107/2014 de 31 de enero, el RD 216/2014 de 28 de marzo y la Orden ITC 3353/2010 de 28 de diciembre.
 ** Los precios de electricidad incluyen el coste regulado del servicio de interrumplibilidad establecido en la Orden IET/2013/2013 de 31 de octubre.
 Como base de revisión de dicho coste se tomará el importe de las subastas de asignación de la capacidad interrumplible para la temporada eléctrica de la demanda anual para el año 2.015 y previsión de los coeficientes horarios de pérdidas para el año 2.015.
 Y los últimos valores publicados por REE en 2.014 en el apartado de Previsiones de su página web www.ree.es, ree.es de los siguientes conceptos: previsión de la demanda anual para el año 2.015 y previsión de los coeficientes horarios de pérdidas para el año 2.015.

Firmado



endesaenergía
C.I.F. A-81948077

